

condición que deberá ser supervisada por los organismos antes mencionados, especialmente por el Instituto Nacional de Recursos Forestales (INAREF).

PARRAFO I.- En caso de que el concesionario no cumpla con esta condición, la explotación concedida le será automáticamente cancelada.

PARRAFO II.- El concesionario deberá informar mes por mes al Instituto Nacional de Recursos Forestales (INAREF), para el debido control, la cantidad de árboles sembrados para la correspondiente reforestación.

Artículo 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a la Dirección General de Minería y al Instituto Nacional de Recursos Forestales, (INAREF), para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 12-2000 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-2000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Laureano Guerrero, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Madrid, España, en sustitución del señor Pablo Yermenos Forastieri.

Artículo 2.- El señor Andrés Boció Fortuna, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití, en sustitución del señor José Montás.

Artículo 3.- El Lic. Luis de León, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

Artículo 4.- El señor Miguel Andújar, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Tokio, Japón, en sustitución del señor Jaime Vargas.

Artículo 5.- El señor Máximo Corcino, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de Norteamérica, en sustitución del señor Bienvenido Pérez.

Artículo 6.- El señor Bienvenido Pérez, queda designado Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución de la Doctora Cristina Aguiar.

Artículo 7.- El señor José Montás, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Mayagüez, Puerto Rico, en sustitución del señor Laureano Guerrero.

Artículo 8.- El Ing. Hernán Vásquez, queda designado Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados, Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 9.- La señora Thelma Eusebio, queda designada Secretaria de Estado sin Cartera.

Artículo 10.- El señor Andrés Moreta Damirón, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 11.- El Doctor Francisco Fuentes, queda designado Ministro Consejero, Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 12.- El señor Gregorio Malema, queda designado Ministro Consejero, Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 13.- El señor Julio Samuel Sierra, queda designado Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados en Europa.

Artículo 14.- La señora Luz Albania Gómez, queda designada Secretaria del Consulado de la República Dominicana en Barcelona, España.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 13-2000 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-2000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Gloria Altagracia Ramírez Hernández, queda designada Secretaria de Primera Clase Adscrita a la Oficina Encargada de Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- La Srta. Nelsy Karina Almonte Checo, queda designada Tercer Secretaria, Asistente de la Oficina Coordinadora de Eventos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La Srta. Trinidad Vadillo, queda designada Encargada de Montaje de la Oficina Coordinadora de Eventos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La Srta. Vivian Josefina Hernández Román, queda designada Secretaria Ejecutiva de la Oficina Coordinadora de Eventos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.